



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Desarrollo Regional

2011/2157(INI)

19.10.2011

OPINIÓN

de la Comisión de Desarrollo Regional

para la Comisión de Asuntos Exteriores

sobre la revisión de la Política Europea de Vecindad
(2011/2157(INI))

Ponente de opinión: Lena Kolarska-Bobińska

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Desarrollo Regional pide a la Comisión de Asuntos Exteriores, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Considera que los principios de cooperación territorial son asimismo aplicables a las fronteras exteriores y un instrumento clave para mejorar el desarrollo económico de la UE y alcanzar los objetivos políticos generales de la PEV de la UE, incluido el fomento de la democracia; expresa su parecer de que esos objetivos sólo pueden alcanzarse en cooperación tanto con la sociedad civil como con las entidades regionales y locales para encontrar la manera práctica de satisfacer las necesidades de los ciudadanos sobre el terreno y tener asimismo en cuenta la diversidad de las situaciones territoriales dentro de los países socios de la PEV, al tiempo que se promueven los principios de subsidiariedad y gobernanza a múltiples niveles; destaca que la Comisión debe ampliar su enfoque integrado para respaldar claramente a las entidades locales y regionales en cuanto pilares de la PEV y garantes del interés general;
2. Considera que la PEV, a fin de reducir la brecha de desarrollo y las tensiones entre las comunidades transfronterizas, debe apoyar los proyectos prácticos de las autoridades regionales y locales transfronterizas con vistas al desarrollo mutuo sostenible, la cohesión económica y social y un marco reglamentario empresarial sano y libre de corrupción; expresa su convicción de que las autoridades regionales y locales transfronterizas deben aprender a cooperar mejor e intercambiar buenas prácticas para aprovechar las oportunidades comunes de desarrollo;
3. Hace hincapié en el gran potencial de las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT) que incluyen regiones situadas fuera de las fronteras exteriores; alienta la celebración de acuerdos específicos con terceros países vecinos con respecto a la promulgación de leyes nacionales que permitan la existencia de estructuras AECT con arreglo a la legislación nacional y acuerdos interestatales que posibiliten la participación de las autoridades locales y regionales de terceros países en las AECT;
4. Destaca el preeminente cometido que desempeñan las eurorregiones para la consecución de los objetivos de la política de cohesión y encarece a la Comisión que promueva y sustente su desarrollo, en particular en las regiones fronterizas, para impulsar el cometido de las eurorregiones en el seno de la PEV;
5. Considera que la futura PEV debe tener en cuenta el cometido de las regiones ultraperiféricas en la política de relaciones exteriores de la UE; toma nota de que representan una oportunidad real de influir en la política exterior de la UE, pues, por una parte, permiten a la UE mantener relaciones más estrechas con un gran número de terceros países y abordar, por otra parte, cuestiones complejas como la migración irregular; pide a la Comisión que flexibilice las posibilidades de financiación innovadora para los proyectos seleccionados en el marco de la política de cohesión para posibilitar su establecimiento y que beneficien a la vez a las regiones europeas y de terceros países;
6. Opina que el nuevo enfoque de la PEV debe permitir estrategias macrorregionales y que

debe aprovecharse plenamente el potencial de las macrorregiones de la UE que incluyen a países vecinos de la UE con el fin de lograr una mejor coordinación de las prioridades y los proyectos de interés común para la UE y los países socios de la PEV, con vistas a obtener resultados positivos mutuos y optimizar los recursos invertidos;

7. Subraya que la PEV debe verse en su conjunto, a fin de estimular el desarrollo económico de las zonas fronterizas; destaca el impacto positivo que tiene la distensión de los requisitos de visado en la ejecución de los proyectos de cooperación transfronteriza (CFT), el transporte fronterizo local y el desarrollo de los mercados regionales, en particular para colectivos como los de estudiantes, investigadores, gente de negocios, artistas o periodistas; pide a la Comisión, a tal respecto, que adapte la definición de «zona fronteriza» en función de las necesidades de los territorios a fin de aumentar, cuando sea deseable, el número de titulares de derechos de desplazamiento fronterizo para que puedan desplazarse con mayor libertad en el conjunto de la zona fronteriza;
8. Es consciente de que la DG de Política Regional de la Comisión posee una vasta experiencia en la gestión del FEDER y expresa su convicción de que para alcanzar los objetivos del IEVA convendría recurrir a la asesoría de la DG de Política Regional en la gestión de fondos; considera, por consiguiente, que la gestión de esos instrumentos financieros en el contexto de los programas de la CTF debería devolverse a la DG de Política Regional, que ya fue responsable de ellos en el pasado;
9. Señala que el cometido de las regiones es crucial para asegurar el éxito de las reformas económicas y sociales a largo plazo y garantizar un desarrollo sostenible; considera, por consiguiente, que los países asociados deben movilizar activamente sus recursos internos e involucrar en la realización de proyectos a la sociedad civil y a los representantes de la comunidad empresarial, ampliando sus responsabilidades para alcanzar resultados positivos;
10. Considera que el fortalecimiento de la Asociación Oriental será esencial para el desarrollo de las regiones fronterizas de la UE; hace hincapié en que la Asociación Oriental y el desarrollo regional deben trabajar codo con codo y fomentar la cooperación bilateral y multilateral, por ejemplo mediante acuerdos de libre comercio y proyectos conjuntos financiados de forma adecuada, como intercambios culturales y entre la sociedad civil;
11. Recalca que el Proceso de Barcelona y la Unión por el Mediterráneo deben revitalizarse en relación con el desarrollo regional, fomentando una cooperación bilateral y multilateral adecuada, por ejemplo mediante acuerdos de libre comercio o intercambios culturales y entre la sociedad civil, especialmente a la luz de los recientes acontecimientos alentadores en África del Norte;
12. Hace hincapié en que tanto la Asociación Oriental como la Unión por el Mediterráneo son esenciales para el desarrollo regional; subraya que los acontecimientos políticos importantes deben tratarse, sin perjuicio de estas políticas, de un modo ecuánime, con el fin de garantizar un enfoque debidamente equilibrado, en especial desde la perspectiva financiera e institucional.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	6.10.2011
Resultado de la votación final	+: 40 -: 2 0: 1
Miembros presentes en la votación final	François Alfonsi, Luís Paulo Alves, Charalampos Angourakis, Catherine Bearder, Jean-Paul Basset, Victor Boştinaru, Philip Bradbourn, Zuzana Brzobohatá, John Bufton, Alain Cadec, Salvatore Caronna, Tamás Deutsch, Rosa Estaràs Ferragut, Brice Hortefeux, Danuta Maria Hübner, Filiz Hakaeva Hyusmenova, Juozas Imbrasas, María Irigoyen Pérez, Seán Kelly, Mojca Kleva, Ramona Nicole Mănescu, Riikka Manner, Iosif Matula, Erminia Mazzoni, Jan Olbrycht, Monika Smolková, Georgios Stavrakakis, Nuno Teixeira, Michail Tremopoulos, Viktor Uspaskich, Lambert van Nistelrooij, Oldřich Vlasák, Kerstin Westphal, Joachim Zeller, Elżbieta Katarzyna Łukacijewska
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Jens Geier, Lena Kolarska-Bobińska, Maurice Ponga, Elisabeth Schroedter, Patrice Tirolien, Giommaria Uggias, Derek Vaughan, Sabine Verheyen